

COMISION UNIDOS VS TRATA AC
R.F.C. CUV1208295J5
 AVENIDA LIGA PERIFERICO INSURGENTES SUR 4903 - 1
 COL. PARQUE DEL PEDREGAL, DELEG. TLALPAN
 C.P. 14010, DISTRITO FEDERAL, MEXICO TEL: (55) 5666 9702
 comisionunidosvsstrata.org

Recibo de Donativo

No. 000018 RD

Expedido en:
 AVENIDA LIGA PERIFERICO INSURGENTES SUR 4903 - 1
 COL. PARQUE DEL PEDREGAL, DELEG. TLALPAN
 C.P. 14010, DISTRITO FEDERAL, MEXICO

Fecha y hora de emisión	2015-04-28T11:08:57	Tipo de comprobante	Recibo de donativos
Folio Fiscal	6FC6802D-D678-4DAD-AE8D-39178D62AEAF	Expedición	TLALPAN, DISTRITO FEDERAL
Certificado SAT	00001000000202864530	Condiciones de pago	No identificado
Fecha y hora de certificación	2015-04-28T11:08:58	Método de pago	
Certificado del emisor	00001000000302708934	No. de cuenta de pago	
Régimen fiscal	Personas morales con fines no lucrativos	Moneda	MXP Tipo de cambio
			1.00

Recibimos de: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO
 R.F.C.: SDI770330SB6
 Domicilio: PASEOS COLON Y TOLLOCAN SIN NUMERO COL. ISIDRO FABELA, C.P. 50170 TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, MEXICO
 La Cantidad de \$ 229,245.00
 Cantidad con Letra: DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO Pesos 00/100
 Concepto de: DONATIVO Unidad de medida PZA



ESTE DOCUMENTO AMPARA UN DONATIVO OBLIGANDOSE LA DONATARIA A DESTINAR LOS BIENES DONADOS A LOS FINES PROPIOS DE SU OBJETO SOCIAL, EN EL CASO DE QUE LOS BIENES DONADOS HAYAN SIDO REVENIDOS PREVIAMENTE PARA LOS EFECTIVOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA ESTE DONATIVO NO ES DEDUCIBLE.
RECIBO DEDUCIBLE DE IMPUESTOS

NÚMERO DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP 600-04-02-2014-8300
 FECHA DE AUTORIZACIÓN 15/10/2014

PUEDA HACER EL DEPÓSITO DE SU DONATIVO A LA CUENTA:
Banamex 8343173 suc. 7002, CLABE 002180700283431737

Forma de pago

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

Expedido en:

AVENIDA LIGA PERIFERICO INSURGENTES SUR 4903 - 1 COL. PARQUE DEL PEDREGAL, TLALPAN, C.P. 14010 TLALPAN, DISTRITO FEDERAL, MEXICO

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

||1.0|6FC6802D-D678-4DAD-AE8D-39178D62AEAF|2015-04-28T11:08:58|58|VvtZ+M8r/1dCnHF3NtBLEitrLmq27g5fRLj5cNWSaKOWigkd6vZ3r2ob8qEblXEjplZCccPY/7AssFbipAjjV9s363UsNIwoHXqg/7/ZzCSPWul|pzgnQOUXzxcL5bRTGS6cQSusDL5yLd/gazewPBNqXUTng89KwNRyDM=|00001000000202864530||

Sello Digital del CFDI

VvtZ+M8r/1dCnHF3NtBLEitrLmq27g5fRLj5cNWSaKOWigkd6vZ3r2ob8qEblXEjplZCccPY/7AssFbipAjjV9s363UsNIwoHXqg/7/ZzCSPWul|pzgnQOUXzxcL5bRTGS6cQSusDL5yLd/gaze8LdSwPBNqXUTng89KwNRyDM=

Sello Digital del SAT

jF0yQGBe/XYQ2pes4ETO1KRIUksyBjDzoiQ52fUu60Xr2jL854+47LflIMGe8erbRvD//0oRH3AIAGsxMp0lFO78p66Um1cPFCKtZad5/kQB3TVZEcu0bZXSuqcy0y8+Ti4HM6YoCBRLTmV6TSAi/PhfyPO LfkdxluLBMM4Qk=

5100 2018016000 020608040102 1261 4811



Conexión Empresarial Internet
Transferecia de SPEI

Fecha: 07/05/2015
Hora: 11:48:40
Página: 1

Fecha de Aplicación: 30/04/15

Hora de aprobación: 15:25:04

Clave de rastreo: HSBC097986

DATOS DEL CARGO

Cuenta de cargo:	4015461429	Titular:	*SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL [X]
Importe:	229245.00	Moneda:	MN
Descripción del cargo:	TRASPASO A COMISION UNIDOS VS TRATA AC	Comisión cobrada:	8.00

DATOS DEL ABONO

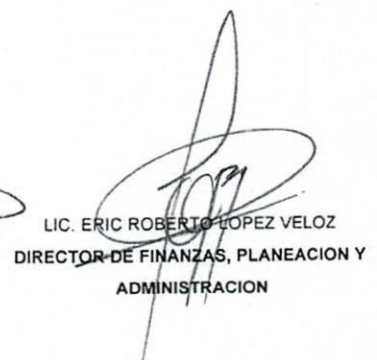
Cuenta de abono:	00002180700283431737	Titular:	COMISION UNIDOS VS TRATA AC
Concepto de pago:	DONATIVO INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCR	Referencia numérica:	3004
Capturo:	VERONICA MIRIAM PENA GALVAN	Firmó:	Francisco Javier Delgadillo Moreno
Autorizo:	Francisco Javier Delgadillo Moreno	Aplico:	LAURA SOLEDAD PEREZ SALDANA



L.C. FRANCISCO JAVIER DELGADILLO MORENO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TESORERIA



C.P. LAURA S. PEREZ SALDAÑA
SUBDIRECTORA DE FINANZAS



LIC. ERIC ROBERTO LOPEZ VELOZ
DIRECTOR DE FINANZAS, PLANEACION Y
ADMINISTRACION



Unidos por el bien

DIF
GRANDE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**Conferencias de Prevención y Sensibilización vs. La
Trata de Personas.
Un Billón de Pie**

ESTADO DE MÉXICO

Handwritten mark or signature





Unidos contra la Trata

DIF
GRANDE
ESTADO DE GUJARATO

INFORMACIÓN DEL EVENTO

1. OBJETIVOS.

- Informar a la sociedad civil y a la ciudadanía sobre el delito de Trata de Personas, las consecuencias en la vida de quienes son víctimas y los impactos sociales de este conjunto de delitos.
- Inducir a las actividades de los participantes en los esfuerzos colectivos contra la violencia de género, mediante vivencia de la campaña (Un Billón de Pie) de las mil millones de mujeres que viven en situación de violencia en el mundo.

2. INFORMACIÓN GENERAL.

NOMBRE DEL EVENTO: Conferencias de Prevención y Sensibilización vs. La Trata de Personas.
Un Billón de Pie

LUGAR: Municipios:

- Malinalco
- Valle de Bravo
- Tepetzotlán
- Metepec
- El Oro
- Temoaya

FECHA: 03, 04, 09, 10, 11 y 14 de Febrero de 2015.

HORA: 09:00 horas.

DURACIÓN TOTAL DEL EVENTO: 128 minutos.

AFORO TOTAL : 4,000 asistentes.

4



3. ASISTENTES.

- Sistemas Municipales DIF.
- Presidencias Municipales.
- Asociaciones Civiles
- Sociedad Civil
- Presidencia de la Comisión Unidos Vs. Trata.
- Presidencia del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.
- Sistemas Municipales para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Hombres y Mujeres y para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia de las Mujeres en el Estado de México y sus integrantes.
- Instancias Municipales de la Mujer
- Personal Docente.
- Supervisores escolares.
- Directores escolares.

2



Unidos por el Progreso



4. PROGRAMAS

MALINALCO

-Lugar: Ex Convento Agustino, Av. Progreso S/N esq. Hidalgo Plaza Principal, Malinalco, Edo. Mex.

-Fecha: 3 febrero 2015

HORA	ACTIVIDAD	DURACIÓN (minutos)
09:00	Presentación de participantes.	3
09:04	Bienvenida del Presidente Municipal	5
09:10	Intervención de la Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio C. Mónica Guadalupe Orihuela Nogales	5
09:16	Conferencia de Prevención sobre Trata de Personas, Violencia de Género, Violencia en el Noviazgo y Violencia Intra familiar por Rosi Orozco, Presidenta de la Comisión Unidos Vs. Trata.	50
10:07	Coreografía "Un Billón de Pie" Daniela O'connell	25
11:33	Baile "Un Billón de Pie".	10 min

Duración aproximada del evento: 98 minutos.



Unidos por

DIF
GRANDE
ESTADO DE MÉXICO

VALLE DE BRAVO

-Lugar: Alameda Bicentenario, Col. Centro Valle de Bravo, Edo. Mex

-Fecha: 4 febrero 2015

HORA	ACTIVIDAD	DURACIÓN (minutos)
09:00	Presentación de participantes.	3
09:04	Bienvenida del Presidente Municipal	5
09:10	Intervención de la Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio Profa. Artemiza Irene Contreras Villafranca	5
09:16	Conferencia de Prevención sobre Trata de Personas, Violencia de Género, Violencia en el Noviazgo y Violencia Intra familiar por Mariana Villalbaz, Actriz, Activista Social y Consejera de la Comisión Unidos Vs. Trata.	50
10:07	Coreografía "Un Billón de Pie" Daniela O'connell	25
11:33	Baile "Un Billón de Pie".	10 min

Duración aproximada del evento: 98 minutos.

9



Unidos Progre



TEPOTZOTLÁN

-Lugar: Plaza de la Cruz, Col. San Martín, Tepotzotlán, Edo. Mex.

-Fecha: 9 febrero 2015

HORA	ACTIVIDAD	DURACIÓN (minutos)
09:00	Presentación de participantes.	3
09:04	Bienvenida del Presidente Municipal	5
09:10	Intervención de la Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio Dra. Laura Margarita Mendoza Zuppa	5
09:16	Conferencia de Prevención sobre Trata de Personas, Violencia de Género, Violencia en el Noviazgo y Violencia Intra familiar por Mariana Villalbazo , Actriz, Activista Social y Consejera de la Comisión Unidos Vs. Trata.	50
10:07	Coreografía "Un Billón de Pie" Daniela O'connell	25
11:33	Baile "Un Billón de Pie".	10 min

Duración aproximada del evento: 98 minutos.



Unidos... Tratar



METEPEC

-Lugar: Templo del Calvario, Cerro de Metepec o de los Magueyes, Edo. Mex..

-Fecha: 10 febrero 2015

HORA	ACTIVIDAD	DURACIÓN (minutos)
09:00	Presentación de participantes.	3
09:04	Bienvenida del Presidente Municipal	5
09:10	Intervención de la Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio Lic. Carolina Monroy del Mazo	5
09:16	Conferencia de Prevención sobre Trata de Personas, Violencia de Género, Violencia en el Noviazgo y Violencia Intra familiar por Lic. Ruth Gómez Baez, Asesora de la Presidenta de la Comisión Unidos Vs. Trata.	50
10:07	Coreografía "Un Billón de Pie" Daniela O'connell	25
11:33	Baile "Un Billón de Pie".	10 min

Duración aproximada del evento: 98 minutos.

9



Unidos . . . Trato . . .



EL ORO

-Lugar: Teatro Juárez, Calle Benito Juárez S/N Ángela Peralta El Oro de Hidalgo, Edo. Mex.

-Fecha: 11 febrero 2015

HORA	ACTIVIDAD	DURACIÓN (minutos)
09:00	Presentación de participantes.	3
09:04	Bienvenida del Presidente Municipal	5
09:10	Intervención de la Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio C. Ruth Salazar Rodríguez	5
09:16	Conferencia de Prevención sobre Trata de Personas, Violencia de Género, Violencia en el Noviazgo y Violencia Intra familiar por Rosi Orozco, Presidenta de la Comisión Unidos Vs. Trata.	50
10:07	Coreografía "Un Billón de Pie" Daniela O'connell	25
11:33	Baile "Un Billón de Pie".	10 min

Duración aproximada del evento: 98 minutos.

4



Unidos Trata

GRANDE DIF
ESTADO DE MÉXICO

TEMOAYA

-Lugar: Centro Ceremonial Otomí, San Pedro Arriba, Temoaya, Edo. Mex.

-Fecha: 14 febrero 2015

HORA	ACTIVIDAD	DURACIÓN (minutos)
09:00	Entrega de camisetas	30
09:31	Presentación de participantes.	3
09:35	Bienvenida Lic. Efraín Héctor Victoria Fabian, Presidente Municipal de Temoaya.	5
09:41	Intervención del Prof. Arturo Osornio Sánchez, Secretario de Desarrollo Social.	8
09:50	Participación del Productor Andrés Naime, Representante en México de "Un Billón de Pie".	5
09:56	Intervención de Rosi Orozco, Presidenta de la Comisión unidos Vs. Trata.	20
10:17	Mensaje de la Lic. Isis Ávila Muñoz, Presidenta Honorario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, del Estado de México.	20
10:38	Coreografía "Un Billón de Pie" Ingrid Coronado	20
10:59	Baile "Un Billón de Pie".	10 min

Duración aproximada del evento: 121 minutos.

9



Unidos por el Bien

GRANDE DIF
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

INFORMACIÓN GENERAL DEL EVENTO

La trata de personas es el comercio ilegal con propósitos de esclavitud reproductiva, explotación sexual, trabajos forzados, extracción de órganos, o cualquier forma moderna de esclavitud.

Es un delito internacional de lesa humanidad que viola los derechos humanos, también se le denomina la esclavitud del siglo XXI.

Es una violación a los derechos humanos que atenta contra la libertad y la dignidad de las víctimas consagrados en la Carta Magna. Esto implica la capitulación colectiva en materia de Derechos Humanos y el transporte ilegal de humanos.

El Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños (más conocido como Protocolo contra la trata de personas) fue adoptado en Palermo Italia en el año 2000, y es un acuerdo internacional adjunto a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. El Protocolo contra la trata de personas es uno de los tres protocolos aplicados para complementar la Convención.

Según el gobierno, más de 20.000 niños y niñas mexicanos cada año son víctimas de la explotación sexual generada por la trata, especialmente en zonas fronterizas y turísticas.

La mayoría de las víctimas de la trata en el país son personas extranjeras transportadas ilegalmente con fines de explotación sexual que provienen de América Central, particularmente de Guatemala, Honduras, y El Salvador; la mayoría para tránsito, en el camino a los Estados Unidos y, en un grado inferior, a Canadá y a Europa occidental.

Otro problema es el turismo sexual infantil; esto es turistas nacionales o extranjeros que compran servicios sexuales de menores de edad. Este flagelo continúa creciendo en México, especialmente en áreas tales como Acapulco y Cancún, o en ciudades de la frontera norte. Los turistas extranjeros llegan a menudo de los Estados Unidos, de Canadá, y de Europa occidental.

De acuerdo al diagnóstico (Human Trafficking Assessment Tool) realizado por la American Bar Association (ABA) realizado en México, se han detectado 47 bandas dedicadas a la trata de personas sexual y laboral.

En el Estado de México, se tiene un compromiso sobre este rubro, que va más allá de un compromiso político, es más un compromiso humano y colectivo por la lucha en contra de este fenómeno que impacta a todas las esferas de la sociedad. Por ello es un compromiso del Gobierno del Estado, aplicar todas las acciones posibles para combatir a este mal que aqueja a nuestra sociedad.

Ante estas circunstancias, el Gobierno del Estado de México a través del Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia en coordinación con la Comisión Unidos Vs. Trata, llevara a cabo seis conferencias en igual número de Municipios con la participación de más de 4,000 personas, mediante las cuales se busca divulgar información entre la población de la entidad para recabar alternativas y propuestas encaminadas a prevenir este grave delito que lacera a la sociedad mundial.



Unidos por el Trabajo

DIF
GRANDE EN LA CAPITAL DEL ESTADO

Es importante destacar que en el último evento que se realizara en el Centro Ceremonial Otomí en el cual se espera una audiencia de más de 3,000 personas se entregaran camisetitas con el número telefónico 01800 5533000 en donde se pueden realizar las denuncias.

También en colaboración con la iniciativa de V-Day nos integraremos la campaña que busca llamar la atención sobre las mil millones de mujeres que en el mundo conviven con la violencia, por ello a través de "Un Billón de Pie" bailaremos como expresión de libertad. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, la ciudadanía y las Organizaciones no Gubernamentales nos podremos en movimiento.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
en GRANDE

DIF
ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN
DIFEM-ASOCIACIÓN COMISIÓN UNIDA VS TRATA, A.C.

CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL DIFEM", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTORA GENERAL, LIC. CAROLINA ALANIS MORENO Y POR LA OTRA PARTE, LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "ASOCIACIÓN COMISIÓN UNIDOS VS TRATA A.C" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO, C. CARLOS RIVERA OLIVARES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA ASOCIACIÓN" A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES" QUE ESTÁN PLENAMENTE FACULTADAS PARA COMPROMETERSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

ÚNICO. Que la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, en fecha tres de febrero de 2015 dictó el ACUERDO DIFEM-EXT-029-002-2015, en el cual por unanimidad de votos, los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron otorgar un donativo para la Asociación Civil "Comisión Unidos vs Trata, A.C." por un monto de \$ 472,065.00 (Cuatrocientos setenta y dos mil sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), a efecto de apoyar y solicitar al titular de la Dirección de Finanzas, Planeación y Administración, realizar las gestiones necesarias hasta su formalización, incluyendo la celebración del Convenio lo anterior con fundamento en los artículos 20 fracción I, 22 fracciones I, VII y XIV, de La Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; 325 y 326 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como los artículos 105 y 106 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, vigentes documentos que se anexa al presente convenio como Anexo Uno y forma parte integral del mismo.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO

Pág. 1 de 8



DECLARACIONES

1. DE "EL DIFEM"

1.1. Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto número 148 de la H. XLVI Legislatura del Estado de México de fecha 29 de marzo de 1977, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y se rige por lo establecido en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 45, 46 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 4 y 5 Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; y 14, 35 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, vigentes.

1.2. Que su objetivo principal es la protección de la infancia y la acción encaminada a la asistencia e integración de la familia, por lo que entre otras atribuciones tiene la de brindar servicios de asistencia social a favor de los beneficiarios de los programas y acciones que opere en territorio del Estado de México en conjunto con los sectores social y privado, lo anterior en términos de los artículos 8, 13 fracción IV, 16, 18 fracciones I y XX; y 19 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, en vigor.

1.3. Que la LIC. CAROLINA ALANIS MORENO, en su carácter de Directora General conforme nombramiento expedido en fecha 22 de mayo de 2014 por el Gobernador Constitucional del Estado de México, Dr. en D. Eruviel Ávila Villegas, registrado bajo el número 007 a fojas 001 frente del Libro de Nombramientos de la Dirección de Política Salarial de la Dirección General de Personal del Gobierno del Estado de México el 30 de mayo de 2014, por lo que cuenta con las facultades suficientes para representar y celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 fracciones III y XXV de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; 13 fracciones XVIII y XX del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México y función 9 del apartado 201B10000 del Manual General de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, en vigor.



1.4. Que cuenta con una suficiencia presupuestal por la cantidad de \$472,065.00 (Cuatrocientos setenta y dos mil sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), autorizada mediante Oficio número 203A-0072/2015 signado por el titular de la Secretaría de Finanzas documento que se anexa al presente Convenio como Anexo Dos y forma parte integral del mismo.

1.5. Señala como domicilio para efectos del presente Contrato, el ubicado en Paseos Colon y Tollocan, sin número, Colonia Isidro Fabela. C.P. 50170, Toluca, Estado de México.

2. DE "LA ASOCIACIÓN"

2.1.- Que es una Asociación Civil constituida de acuerdo a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, como consta en el instrumento notarial número ochenta y cinco mil sesenta y dos, libro mil novecientos treinta, de fecha veintiocho de agosto de dos mil doce, pasado ante la fe del Lic. José Ángel Fernández Uriá, Notario Público número doscientos diecisiete de Distrito Federal.

2.2.- Que dentro de su objeto social se encuentra promover la lucha contra la violencia, el abuso sexual, la explotación laboral y la trata de personas directamente y a través de redes sociales y cualquier medio de comunicación, así como la orientación y canalización de víctimas para brindarles tratamiento psicológico, medico, nutricional, así como la realización de actividades y programas en beneficio de personas maltratadas, abusadas sexualmente, violadas, explotadas o que sufran cualquier tipo de violencia en cualquier grupo social.

2.3.-Que el C. Carlos Rivera Olivares, en su carácter de Secretario del Consejo Directivo, cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente Convenio, como consta en el instrumento notarial número ochenta y cinco mil sesenta y dos, libro mil novecientos treinta, de fecha veintiocho de agosto de dos mil doce, pasado ante la fe del Lic. José Ángel Fernández Uriá, Notario Público número doscientos diecisiete de Distrito Federal; facultades que bajo protesta de decir verdad no le han sido revocadas o modificadas en forma alguna, quien se identifica con una copia de Credencial de Elector expedida por Instituto Federal Electoral (IFE), actualmente Instituto Nacional Electoral (INE) con Clave de Elector RVOLCR78071109H900



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
EN GRANDE

DIF
ESTADO DE MÉXICO

2.4.- Que su Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es: CUV1208295J5 y que está debidamente autorizada para recibir donaciones y expedir los comprobantes respectivos.

2.5.- Que señala como domicilio fiscal para efectos del presente convenio, el ubicado en Avenida Liga Periférico Insurgentes Sur 4903-1, Colonia Parque del Pedregal, Delegación Tlalpan, Distrito Federal Código Postal 14010.

3. DE "LAS PARTES"

3.1. Se reconocen la personalidad y capacidad con la que se ostentan, así como las facultades para suscribir el presente Convenio, por lo que es su voluntad celebrar el mismo, sin que existan en forma alguna, vicios del consentimiento que lo puedan invalidar en todo o parte, por lo que renuncian expresamente a rescindirlo por estos motivos.

3.2. Que el presente Convenio se realiza en apego a lo estipulado en los artículos 19 de la Ley de Asistencia Social del Estado del Estado de México y Municipios, 1.39 y 1.40 del Código Administrativo del Estado de México; 308 y 326 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 105 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, vigentes; conviniendo en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

DEL OBJETO

PRIMERA.- "LAS PARTES". Acuerdan que el objeto del presente convenio es proporcionar información, a la sociedad civil sobre el delito de trata de personas y las consecuencias en la vida de quienes son víctima.

DE LAS OBLIGACIONES

SEGUNDA.- Son obligaciones de "EL DIFEM":

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO

Pág. 4 de 9



- a) Otorgar en donación la cantidad de \$472,065.00 (Cuatrocientos setenta y dos mil sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), misma que será entregada en dos exhibiciones, la primera de \$242,820.00 (Doscientos cuarenta y dos mil ochocientos veinte pesos 00/100 M.N.) que será pagada en fecha tres de febrero de dos mil quince; mientras que la segunda exhibición será de \$229,245.00 (Doscientos veintinueve mil doscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) que no excederá su entrega el mes de abril de dos mil quince. Ambas exhibiciones serán entregadas mediante transferencias electrónicas interbancarias en la cuenta designada por la "Comisión Unidos vs Trata, A.C."
- b) Determinar y otorgar asistencia técnica a "LA ASOCIACIÓN", a través de las propias unidades administrativas especializadas en los programas asistenciales vinculados con el objeto del presente Convenio; y

TERCERA.- Son obligaciones de "LA ASOCIACIÓN":

- a) En este acto recibe de "EL DIFEM" a su más entera satisfacción, el monto establecido en la Cláusula Segunda, por concepto de donación, obligándose "LA ASOCIACIÓN" expedir el recibo correspondiente en términos de los artículos 107 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, del monto mencionado en la Cláusula Segunda del instrumento jurídico que nos ocupa
- b) Ejercer y aplicar la totalidad de los recursos señalados en la cláusula segunda, debiendo ejecutar y desarrollar todas y cada uno de las actividades que se describen y se adjuntan como Anexo Tres, formando parte integral del presente instrumento jurídico,.
- c) La devolución del recurso económico otorgado a través de donativo al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, en caso de detectarse desviaciones en la aplicación del mismo;
- d) Conservar toda la documentación, informes y estado financieros durante un periodo mínimo de 5 años, contados a partir de la fecha en la que se agote el recurso otorgado en la cláusula segunda del presente instrumento;



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
EN GRANDE

DIF
ESTADO DE MÉXICO

e) Señalar expresamente la participación y el apoyo del Gobierno del Estado de México, a través de "EL DIFEM", en las acciones realizadas que se vinculen y deriven del cumplimiento y ejecución del objeto del presente instrumento, incluyendo en medios impresos y medios de comunicación la siguiente leyenda:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a la Asistencia Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".

DE LA VIGILANCIA

"El DIFEM" tendrá el derecho de vigilar la correcta utilización del donativo otorgado en cumplimiento al objeto establecido en la Cláusula Primera del presente instrumento, a través de la solicitud de informes que se llegaren a efectuar a "LA ASOCIACIÓN".

DEL GRUPO DE TRABAJO

QUINTA.- "LAS PARTES" formaran un Grupo de Trabajo que se encargará de todos los actos tendientes a realizar las gestiones necesarias hasta la formalización, y celebración del presente convenio, tal y como fuera estipulado en la Junta de Gobierno de fecha tres de febrero de 2015 dictó el ACUERDO DIFEM-EXT-029-002-2015, designándose a los siguientes representantes:

Por "EL DIFEM": El Director de Finanzas, Planeación y Administración.

Por "LA ASOCIACIÓN": Responsable de Comunicación Social.

DE LA REVOCACIÓN

SEXTA.- La "ASOCIACIÓN" acepta que en caso de detectarse desviaciones en la aplicación del monto establecido en la Cláusula Segunda a fines diversos al establecido

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO

Pág. 6 de 8



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



como objeto en la Cláusula Primera, será revocada la donación efectuada y deberá realizar la devolución del monto indicado a favor del Gobierno del Estado de México y/o Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, en el tiempo y lugar que se indique en la resolución que para tal efecto se dicte por la autoridad competente.

DE LA RELACIÓN LABORAL

SÉPTIMA.- El personal de cada una de "LAS PARTES" que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con el presente Convenio, permanecerá bajo la dirección y responsabilidad de la parte que lo contrato, manteniéndose con ella y en todo momento la relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra que pudiera surgir, por lo que no se considerara a la otra como patrón sustituto o solidario.

DE LA VIGENCIA.

OCTAVA.- El presente convenio tendrá una vigencia que comenzará a partir de la fecha de su firma hasta el total cumplimiento de las obligaciones establecidas por "LAS PARTES".

En caso de darse por terminado anticipadamente el objeto del presente del instrumento jurídico por caso fortuito o causa de fuerza mayor, se hará del conocimiento mediante escrito informando detalladamente los motivos por los que se tengan que dar la terminación; debiendo medir un termino de treinta días hábiles, en el entendido de que las actividades que se encuentran en ejecución deberán ser concluida salvo pacto contrario.

En el caso de existir remanente derivado del recurso económico otorgado en donativo, este deberá ser integrado a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, previa comprobación contable y en base a los informes que se hayan rendido con antelación al hecho que motive la terminación.

DE LAS MODIFICACIONES

NOVENA.- Las modificaciones o adiciones que se realicen al presente Convenio, serán únicamente para establecer nuevos mecanismos de operación, ejecución y vigilancia.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO

Página 7 de 8



las que serán pactadas de común acuerdo entre "LAS PARTES" y se harán constar por escrito, formando parte integral del presente instrumento.

No será motivo de modificación el monto establecido en la clausula segunda, toda vez que son recursos públicos debidamente presupuestados dentro del ejercicio del año fiscal 2015.

DE LAS CONTROVERSIAS EN LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO

DÉCIMA.- En caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente Convenio, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo, a través del "GRUPO DE TRABAJO" y solo en el caso de no lograrlo, acuerdan en someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales y Juzgados competentes en la Ciudad de Toluca, Estado de México, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

"LAS PARTES" PERFECTAMENTE ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN, FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, MÉXICO EL TRES DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.

POR "EL DIFEM"

LIC. CAROLINA ALANIS MORENO
DIRECTORA GENERAL

POR "LA ASOCIACIÓN"

G. CARLOS RIVERA OLIVARES
SECRETARIO DEL CONSEJO
DIRECTIVO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

*Depto Contabilidad
Atender conforme
a numeración e/g*



DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICO ASISTENCIALES
TOLUCA, MEX., 10 DE ABRIL DE 2015
OFICIO No. 201B16000/0577/15

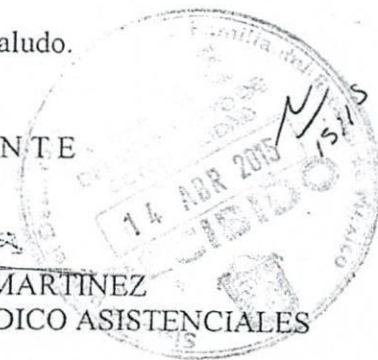
LIC. ERIC ROBERTO LOPEZ VELOZ
DIRECTOR DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN.
P R E S E N T E

Por este conducto, y en atención a las instrucciones giradas a su servidora, mediante Turno: DG-2685, firmando por el Lic. Miguel Ángel Medina Luna, Coordinador de Atención Ciudadana y Control de Gestión, remito a usted la documentación debidamente validada para efecto de concluir los trámites administrativos, referentes al Donativo realizado a la Fundación "Comisión VS Trata A.C."

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Signature]
LIC. IMELDA LOPEZ MARTINEZ
DIRECTORA DE SERVICIOS JURÍDICO ASISTENCIALES



*Recibido
13/04/2015
[Signature]*

~~c.c.p.~~ Lic. Carolina Alanís Moreno.- Directora General
Lic. María Isabel Ordoñez Villavicencio.- Secretaria Particular de la Presidenta
C.P. Cesar Alejandro Urbina Ballina.- Subdirector de Contabilidad y Presupuesto.
C.P. Laura Soledad Pérez Saldaña.- Subdirectora de Finanzas
Archivo
ILM/uar
Turnado No. 273/15



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO

